



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2022-00004-00 INTERROGATORIO DE PARTE solicitado por RAUL ENRIQUE SERRANO AREVALO, en calidad de apoderado judicial del señor ALVARO SALAS CAMPO, para ser absuelto por el señor VICTOR MANUEL ARIAS TORRES.

AUTO:

Visto el informe de secretaría, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 184 del C.G.P. el despacho dispone:

Cítese y hágase comparecer a este despacho de forma virtual al señor VICTOR MANUEL ARIAS TORRES, mayor de edad, con cedula de ciudadanía número 85.435.143, vecino y residente en esta municipalidad, por su parte propietario del correo electrónico vimariast@hotmail.com, y del abonado telefónico 3114292260, para que resuelva el interrogatorio de parte que presentó el apoderado judicial del señor ALVARO SALAS CAMPO.

Señálese la fecha del veintidós (22) de agosto de 2022 a las cuatro de la tarde (04:00 p.m.), con la advertencia de que si no comparece el día y la hora señalada se hará efectivo lo establecido en el artículo 205 del C.GP.

Cumplido lo anterior expídase las copias auténticas de la actuación a costa de la parte interesada

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez



DARÍO ÁNGEL EGUÍS SUÁREZ